

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
J.IAN.RAISBECK
E-mail: notificaciones.patentes@roclaw.co

ASUNTO	Radicación	10-74454
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	001 - 18340
	Folios	

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒ Cap. II

No. Solicitud Internacional PCT/GB2008/051206
Fecha de Presentación Internacional 18 de diciembre de 2008.
Prioridades reivindicadas 1 a 4.

A efectos del examen de patentabilidad y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requiere al solicitante para que allegue en un plazo que no puede exceder de tres (3) meses, contado a partir de la notificación de este Oficio, los siguientes documentos, relacionados con solicitudes extranjeras que se refieren a la solicitud que ahora se examina:

Copia de examen de patentabilidad de la solicitud de aplicación N° 12338405 efectuado por la Oficina de los Estados Unidos de Patentes y Marcas (USPTO), solicitud equivalente a la que se tramita en esta Dependencia. Incluyendo los siguientes documentos relacionados en el examen.

- 1) RN 334500-45-7 REGISTRY file of chemical abstract services entered STN on 05/03/2001
- 2) RN 927049-23-8 REGISTRY file of chemical abstract services entered STN on 03/18/2007.
- 3) RN 930466-59-4 REGISTRY file of chemical abstract services entered STN on 04/17/2007.
- 4) RN 930503-83-6 REGISTRY file of chemical abstract services entered STN on 04/17/2007.

Si el solicitante lo considera del caso puede renunciar al término faltante haciendo manifestación expresa de tal circunstancia.

De no presentarse los documentos requeridos dentro del plazo antes señalado esta Oficina denegará la patente.

JOSÉ LUIS SALÁZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 16 OCT. 2012

Elaborado por: Lenin Roberto Guerrero.
Revisado Por: Consuelo Leguizamón Leguizamón.
Aprobado por: José Luis Salazar López.